



RESOLUCIÓN Nº 077-2023-JDCCPP/AG.

Lima, 24 de julio de 2023

VISTO:

El Acta de Asamblea General de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, desarrollado en la ciudad de Trujillo, el 21 julio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Ley n.º28951, Ley de Actualización de la Ley n.º13253 de Profesionalización del Contador Público, establece que la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es el máximo organismo representativo de la profesión de Contador Público dentro del país y en el exterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto Ley n.º25892 concordante con el artículo 1 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°008-93-JUS;

Que, el numeral 1) del artículo 2 del Decreto Ley n.º25892, Ley de que dispone que los colegios profesionales que no sean de ámbitos nacionales tengan una Junta de Decanos, concordante con el literal h) del artículo 2 del Reglamento del Decreto Ley n.º25892 aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-93-JUS, establece que entre las atribuciones de la Junta de Decanos es la de Establecer los requisitos para la colegiación, los mismos que deben ser uniformes y estrictos en todo lo concerniente a la autenticidad de la documentación y títulos profesionales;

Que, en conformidad con el artículo 1 del Decreto Ley n.º25873, Ley que establece el libre ejercicio de las profesiones universitarias liberales en todo el territorio nacional, establece que el libre ejercicio de las profesiones universitarias liberales en todo territorio nacional exigirá solo la inscripción en uno de los Colegios Departamentales de la Profesión correspondiente; en consecuencia, bastará la presentación de la acreditación que otorgue el respectivo Colegio Departamental;

Que, el literal t) del artículo 5 correspondiente al capítulo III del Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú complementa que entre las atribuciones de la Junta es la de establecer los requisitos para la colegiación, los mismos que deben ser uniformes en lo concerniente a la autenticidad y legalidad de los documentos y títulos profesionales de Contador Público;

Que, mediante el Acta de la Asamblea General de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú de fecha de 21 de julio del 2023, desarrollado en la ciudad de Trujillo, se aprobó por unanimidad aprobar el



JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ

MIEMBROS
DE:



Reglamento de Colegiación Única que guarda como objeto dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ley n.º25873, y establece que el alcance del mismo se aplicará a todos los agremiados de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, de conformidad con la Ley n.º28951, Ley de Actualización de la Ley n.º13253 de Profesionalización del Contador Público, del Decreto Ley n.º25892 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º008-93-JUS, y en uso de sus atribuciones que confiere el Estatuto vigente en concordancia con el Reglamento Interno de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Reglamento de Colegiación Única de la Junta de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que consta de capítulo único, seis artículos, dos disposiciones complementarias, y una disposición transitoria.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú la **NOTIFICACIÓN** de la presente Resolución a todos los Colegios de Contadores Públicos del Perú, y demás aludidos, para su conocimiento, implementación y cumplimiento.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución en el portal web (<https://jdccpp.org.pe/>) y en las redes de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Fernando Amadú Paucar
Presidente
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú




CPC Edwin León Ccorahua
Secretario
Junta de Decanos de Colegios de
Contadores Públicos del Perú